



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M²
ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO, LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
240
FECHA
20-03-2015
ROL S.I.I
791-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones del Art. 1° Transitorio de la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 19900 de fecha 22/10/2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 53,42 m² para el predio ubicado en calle /avenida /camino 5 NORTE

N° 01345 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquematicos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ZAPATA ZAPATA JULIO SEGUNDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SANCHEZ HENRIQUEZ SARA ANDREA	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1° PISO	Vivienda	E4	53,42	4.406.242
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			53,42	4.406.242

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	77,61	D.F.L. N° 2	SI
------------------------------------	--------------	-------------	----

EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772

NOTAS :

1	Cuenta con Informe Técnico, emitido por profesional que suscribe la solicitud, certificando que la ampliación a regularizar cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el número 3 del Art. 1° de la Ley 20.772 y que no se emplaza en los terrenos a que se refiere el número 1 del mismo Artículo.
2	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
3	No se efectuó visita a terreno.
4	El presente documento constituye Permiso de Edificación y Recepción de una superficie de 53.42 m ² , en primer piso con destino habitacional. Esto sumado al lo anteriormente aprobado, dan un total de 77.61 m ² .
5	CARPETA N° 1220/2014.
6	Otros expedientes: 83/1964.

PSG / EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES